



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 023-2019-UNF/PCO

Sullana, 21 de marzo de 2019.

#### VISTOS:

Informe N° 031-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 06 de marzo de 2019; Informe N° 376-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 11 de marzo de 2019; Informe N° 097-2019-UNF-OAJ de fecha 18 de marzo de 2019; Informe N° 033-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 19 de marzo de 2019; Oficio N° 108-2019-UNF-DGA de fecha 19 de marzo de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;


Que mediante Informe N° 031-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 06 de marzo de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite las liquidaciones del personal administrativo bajo la modalidad de CAS, quienes concluyeron su contrato el 31 de diciembre de 2018 o presentaron su renuncias voluntarias, a fin de que se le otorgue el trámite correspondiente; y de acuerdo a las plazas no ocupadas en los meses de enero y febrero del presente año, existe saldo disponible para atender con el pago de las liquidaciones por el importe de S/ 39,162.94 (Treinta y nueve mil ciento sesenta y dos con 94/100 soles);




## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"


### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA




Que con Informe N° 376-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 11 de marzo de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, señala que en el presupuesto institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar el pago de las liquidaciones del personal administrativo bajo la modalidad CAS, quienes terminaron su contrato el 31 de diciembre de 2018 o presentaron su renuncia voluntaria;




Que mediante Informe N° 097-2019-UNF-OAJ de fecha 18 de marzo de 2019, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente el pago por concepto de vacaciones no gozadas y vacaciones trucas, a los servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de Frontera que han cesado, según cada caso particular, siendo los siguientes: Juan Chunga Chapilliquen, Rebeca Del Socorro Calle Elera, Ramón Ernesto Talledo Vásquez, José Augusto Moncada Morales, Segunda Hortencia Pardo Galvez, Jofer Vilela Navarro, José Antonio Mantilla Guerra y Manuel Jesús Sánchez Chero. Asimismo, indica que el cálculo por vacaciones no gozadas y vacaciones trucas de los precitados ex funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Frontera, debe efectivizarse sobre la base del cien por ciento de la remuneración que percibían al momento del cese; cálculo que es de responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos, recomendando emitir el acto resolutorio correspondiente y la entrega de la Constancia de Trabajo respectiva por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad;



Que con Informe N° 033-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 19 de marzo de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, ratifica en su totalidad el monto de S/ 34,569.61 (Treinta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve con 61/100 soles), correspondiente a la liquidación total de ocho (08) ex servidores CAS; remitiendo los actuados para su trámite correspondiente;



Que mediante Oficio N° 108-2019-UNF-DGA de fecha 19 de marzo de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la documentación referente al pago de liquidaciones de los ex trabajadores CAS, solicitando la emisión del acto resolutorio autorizando el pago correspondiente;



Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutoria de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de beneficios por vacaciones no gozadas y trucas a favor de los ex funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A) JUAN CHUNGA CHAPILLIQUEN:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : CHUNGA CHAPILLIQUEN JUAN
I.2. DNI : 02667244
I.3. Trabajo Desempeñado : Ex Técnico de Laboratorio
I.4. Fecha de Ingreso : 03 de mayo de 2013
I.5. Fecha de Cese : 31 de diciembre de 2018
I.6. Motivo de Cese : Conclusión de Contrato
I.7. Tiempo de Servicios : 05 años, 07 meses con 29 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 2,430.00

III. Indemnización u Otro Beneficio

- III.1. Vacaciones No Gozadas
Periodos 2016 - 2017
07 días 2,430.00 / 30 x 07 = 567.00
Periodo 2017 - 2018
01 mes 2,430.00 / 12 x 12 = 2,430.00
III.2. Vacaciones Trunca
07 meses (Del 03 de mayo al 02 de diciembre de 2018) 2,430.00 / 12 x 7 = 1,417.50
29 días (Del 03 al 31 de diciembre de 2018) 2,430.00 / 12 x 30 x 29 = 195.75

A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 4,610.25

IV. Descuentos

IV.1. ONP 600.00

B. TOTAL DE EGRESOS 600.00

NETO A RECIBIR (A - B) 4,010.25

B) REBECA DEL SOCORRO CALLE ELERA:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : CALLE ELERA REBECA DEL SOCORRO
I.2. DNI : 02788036
I.3. Trabajo Desempeñado : Asistente de la Oficina de Imagen Institucional
I.4. Fecha de Ingreso : 15 de octubre de 2012
I.5. Fecha de Cese : 14 de diciembre de 2018
I.6. Motivo de Cese : Renuncia/Memorandum N° 092-2018-UNF-RRHH/Memorandum N° 058-2018-UNF-SG/Proveído N° 2580-2018-UNF-CO-P
I.7. Tiempo de Servicios : 06 años, 1 mes, 29 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 2,430.00

III. Beneficios Laborales

- III.1. Vacaciones No Gozadas
Periodos 2015 - 2016
20 días 2,430.00 / 30 x 20 = 1,620.00



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Periodo 2016 - 2017			
30 días	2,430.00 / 30 x 30 =	2,430.00	
Periodo 2017 - 2018			
30 días	2,430.00 / 30 x 30 =	2,430.00	
III.2. Vacaciones Trunca			
01 mes (Del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2018)	2,430.00 / 12 x 1 =	202.50	
29 días (Del 16 de noviembre al 14 de diciembre de 2018)	2,430.00 / 12 x 30 x 29 =	195.75	

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 6,878.25**

#### IV. Descuentos

IV.1. AFP 887.30

**B. TOTAL DE EGRESOS 887.30**

**NETO A RECIBIR (A - B) 5,990.95**

#### C) RAMON ERNESTO TALLEDO VASQUEZ:

##### I. Datos Generales:

I.1. Nombres y Apellidos	: TALLEDO VASQUEZ RAMON ERNESTO
I.2. DNI	: 42261065
I.3. Trabajo Desempeñado	: Ex técnico de Compras de la Unidad de Abastecimiento
I.4. Fecha de Ingreso	: 09 de octubre de 2017
I.5. Fecha de Cese	: 31 de enero de 2019
I.6. Motivo de Cese	: Conclusión de Contrato
I.7. Tiempo de Servicios	: 01 año, 03 meses, 22 días
I.8. Base Legal de Liquidación	: Decreto Legislativo N° 1057

##### II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 2,430.00

##### III. Beneficios Laborales

III.1. Vacaciones No Gozadas		
Periodo 2017 - 2018		
01 año (Del 09 de octubre 2017 al 09 de octubre de 2018)	2,430.00 / 12 x 30 x 360 =	2,430.00
III.2. Vacaciones Trunca		
03 meses (Del 09 de octubre de 2018 al 09 de enero de 2019)	2,430.00 / 12 x 3 =	607.50
22 días (Del 10 al 31 de enero de 2019)	2,430.00 / 12 x 30 x 22 =	148.50

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 3,186.00**

#### IV. Descuentos

IV.1. ONP 415.00

**B. TOTAL DE EGRESOS 415.00**

**NETO A RECIBIR (A - B) 2,771.00**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

D) JOSE AUGUSTO MONCADA MORALES

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : MONCADA MORALES JOSE AUGUSTO
I.2. DNI : 02810921
I.3. Trabajo Desempeñado : Ex Técnico Administrativo de la Oficina de Admisión y Registros Académicos
I.4. Fecha de Ingreso : 09 de octubre de 2017
I.5. Fecha de Cese : 31 de diciembre de 2018
I.6. Motivo de Cese : Conclusión de Contrato
I.7. Tiempo de Servicios : 01 años, 02 meses, 22 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 2,430.00

III. Beneficios Laborales

- III.1. Periodo 2017 - 2018
01 año (Del 09 de octubre de 2017 al 09 de octubre de 2018) 2,430.00 / 12 x 30 x 360 = 2,430.00
III.2. Vacaciones Trunca
02 meses (Del 10 de octubre al 09 de diciembre de 2018) 2,430.00 / 12 x 2 = 405.00
22 días (Del 10 al 31 de diciembre de 2018) 2,430.00 / 12 x 30 x 22 = 148.50

A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 2,983.50

IV. Descuentos

IV.1. AFP 386.37

B. TOTAL DE EGRESOS 386.37

NETO A RECIBIR (A - B) 2,597.13

E) SEGUNDA HORTENCIA PARDO GALVEZ:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : PARDO GALVEZ SEGUNDA HORTENCIA
I.2. DNI : 44767484
I.3. Trabajo Desempeñado : Ex Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
I.4. Fecha de Ingreso : 01 de junio de 2018
I.5. Fecha de Cese : 31 de diciembre de 2018
I.6. Motivo de Cese : Conclusión de Contrato
I.7. Tiempo de Servicios : 07 meses
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 5,200.00

III. Indemnizaciones u Otros Beneficios

- III.1. Vacaciones Trunca
07 meses (Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018) 5,200.00 / 12 x 7 = 3,033.33

A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 3,033.33



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

IV. Descuentos

IV.1. AFP 349.74

B. TOTAL DE EGRESOS 349.74

NETO A RECIBIR (A - B) 2,683.59

F) JOFER VILELA NAVARRO:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : VILELA NAVARRO JOFER
I.2. DNI : 42825357
I.3. Trabajo Desempeñado : Ex Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
I.4. Fecha de Ingreso : 24 de abril de 2018
I.5. Fecha de Cese : 08 de enero de 2019
I.6. Motivo de Cese : Conclusión de Contrato
I.7. Tiempo de Servicios : 08 meses, 15 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 6,707.00

III. Indemnizaciones u Otros Beneficios

- III.1. Vacaciones Trunca
08 meses (Del 24 de abril al 24 de diciembre de 2018) 6,707.00 / 12 x 8 = 4,471.33
15 días (Del 25 de diciembre de 2018 al 08 de enero de 2019) 6,707.00 / 12 x 30 x 15 = 279.46

A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 4,750.79

IV. Descuentos

IV.1. ONP 618.00

B. TOTAL DE EGRESOS 618.00

NETO A RECIBIR (A - B) 4,132.79

G) JOSE ANTONIO MANTILLA GUERRA:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : MANTILLA GUERRA JOSE ANTONIO
I.2. DNI : 26715347
I.3. Trabajo Desempeñado : Ex Vicepresidente Académico
I.4. Fecha de Ingreso : 13 de octubre de 2018
I.5. Fecha de Cese : 18 de marzo de 2019
I.6. Motivo de Cese : Renuncia
I.7. Tiempo de Servicios : 05 meses, 05 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 14,500.00

III. Beneficios Laborales

- III.1. Vacaciones Trunca
05 meses (Del 13 de octubre de 2018 al 12 de marzo de 2019) 14,500.00 / 12 x 5 = 6,041.67
06 días (Del 13 al 18 de marzo de 2019) 14,500.00 / 12 x 30 x 06 = 241.67
III.2. Aguinaldo diciembre 2018 = 263.33





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

<b>A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS</b>	<b>6,546.66</b>
<b>IV. Descuentos</b>	
IV.1. AFP	724.46
<b>B. TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>724.46</b>
NETO A RECIBIR (A – B)	<b>5,822.20</b>

**H) MANUEL JESUS SANCHEZ CHERO:**

**I. Datos Generales:**

- I.1. Nombres y Apellidos : SANCHEZ CHERO MANUEL JESUS
- I.2. DNI : 16675940
- I.3. Trabajo Desempeñado : Ex Jefe de la Oficina de Investigación
- I.4. Fecha de Ingreso : 29 de agosto de 2018
- I.5. Fecha de Cese : 10 de febrero de 2019
- I.6. Motivo de Cese : Renuncia
- I.7. Tiempo de Servicios : 05 meses, 13 días
- I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

**II. Remuneración Computable**

II.1. Remuneración S/ 5,700.00

**III. Beneficios Laborales**

- III.1. Vacaciones Trunca
  - 05 meses (Del 29 de agosto de 2018 al 28 de enero de 2019) 5,700.00 / 12 x 5 = 2,375.00
  - 13 días (Del 29 de enero al 10 de febrero de 2019) 5,700.00 / 12 x 30 x 13 = 205.83

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 2,580.83**

**IV. Descuentos**

IV.1. AFP 336.54

**B. TOTAL DE EGRESOS 336.54**

NETO A RECIBIR (A – B) **2,244.29**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones y procedimientos para implementar la ejecución del egreso que ocasione cumplir con el pago de las liquidaciones autorizadas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.  
 Presidente de la Comisión Organizadora

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Mg. Roger Angeles Sanchez  
 SECRETARIO GENERAL